

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 muy especialmente a la Vice Ministra de Seguridad, señora Fiorella Salazar Rojas y al
2 Comisionado Rodrigo Araya, Sub Director Regional de la Fuerza Pública Provincia de Heredia;
3 a quienes agradece haber aceptado la invitación de asistir a esta Sesión Ordinaria. -----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “En dos presentaciones que ha
5 realizado la Delegación de la Fuerza Pública San Isidro a este Concejo Municipal, se nos ha
6 informado, además del aumento en la delincuencia del Cantón y la necesidad de más efectivos de
7 seguridad; que el alquiler del inmueble donde se ubica actualmente la Delegación Policial está
8 por vencer, por esta razón la comunidad de San Isidro de Heredia, estamos muy preocupados y
9 queremos saber dónde se ubicará dicha Delegación ya que nos han informado que podría ser que
10 se instalara fuera del cantón de San Isidro.” También indica: “Otro punto importante de
11 mencionar es el Convenio de “Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video
12 vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”,
13 que se firmó en marzo 2018, en su apartado tercero punto b) se indica:-----

14 *b. Proveer el personal idóneo para el monitoreo de las cámaras, durante las veinticuatro horas*
15 *al día y trescientos sesenta y cinco días al año, así como los policías requeridos para las áreas*
16 *monitoreadas, que permitan dar respuesta oportuna ante los hechos delictivos reales o*
17 *potenciales. Estas preocupaciones son la que nos motivaron a invitarla hoy día para que por*
18 *favor nos aclare los puntos.-----*

19 - La señora Fiorella Salazar Rojas, Vice Ministra de Seguridad, agradece la invitación e
20 indica que esta oportunidad de reunión, es muy valiosa porque permite hacer preguntas, dar
21 respuestas, crecer y estrechar los lazos entre las instituciones. -----

22 - “Respecto al punto sobre el alquiler del inmueble donde se ubica actualmente la Delegación de
23 la Fuerza Pública San Isidro, debo decirles que cuenta con un contrato hasta el año 2024. El
24 contrato que está vigente, no tiene ningún problema, no hemos tenido ningún problema con el
25 arrendador. El espacio de 300 metros cuadrados lo consideramos suficiente para la población y
26 operatividad del Cantón”.-----

27 - “Respecto a asignarles más efectivos de seguridad les informo que la distribución de efectivos
28 se realiza según el nivel de incidencia en delitos contra la propiedad y contra la vida. Cada vez
29 que hay graduados analizamos dónde se necesitan más. El Cantón de San Isidro, es un Cantón
30 que comparado con otros no tiene un nivel alto de delincuencia. No quiere decir que no los

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 necesite o que nos les vamos a asignar, sí se les tomará en cuenta, pero deben comprender que
2 hay que atender primero los Cantones que están más urgidos. Este Cantón no está en lista roja.”
- 3 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, menciona los casos de asesinato
4 que hubo en los últimos dos años e indica que precisamente eso es lo que se quiere evitar con
5 más efectivos policiales en el Cantón y con la inversión de 44 cámaras de vigilancia que ha
6 hecho la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 7 - El señor Rodrigo Araya, Sub Director Regional de la Fuerza Pública Provincia de
8 Heredia indica que a este Cantón se le asignaron cinco oficiales más para fortalecer la seguridad.
9 “San Isidro en uno de los cantones más tranquilos de la Provincia, al cantón Central de Heredia y
10 al cantón de San Rafael se le asignaron más efectivos por el nivel de incidencia.”-----
- 11 -Respecto al Convenio de “Cooperación para la Implementación de un Sistema de Video
12 vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”,
13 donde se indica que las cámaras deben estar monitoreadas por ocho oficiales durante las 24 horas
14 del día los 365 días de año, tendríamos que sacar los oficiales de la calle, para que estén viendo
15 las pantallas y eso no es lo correcto. Los oficiales deben estar en la calle. El oficial de guardia
16 debe ser quien vigila las cámaras en sus jornadas de trabajo, para que los demás estén en las
17 calles haciendo operativos. Las pantallas de monitoreo podrían ser más pequeñas y pasarlas
18 adelante donde está el oficial de turno. Cuando se realice este traslado, se pondrá un oficial de
19 guardia. -----
- 20 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González agradece la presencia de los señores Fiorella
21 Salazar Rojas y el Comisionado Rodrigo Araya e indica que no está de acuerdo en trasladar el
22 equipo de monitoreo al frente, porque el oficial de guardia está en otras ocupaciones y no le daría
23 la atención que se requiere. Además el equipo necesita estar en resguardo, con aire
24 acondicionado. Se invirtió en un espacio adecuado y las pantallas son grandes para que se
25 puedan ver las 44 cámaras instaladas en el Cantón, no solamente 4 cámaras que es lo que se
26 podría ver en las pantallas pequeñas. Sabemos que hay necesidad de recurso humano, pero estas
27 cámaras han servido a la Fuerza Pública para esclarecer casos que se han presentado, entonces es
28 también beneficio para el Ministerio de Seguridad Pública. “Nos asignaron cinco oficiales, pero
29 ninguno vigilando las cámaras, talvez no es posible las 24 horas, pero si una cantidad
30 considerable de horas de monitoreo”.-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que es necesario darle el
2 monitoreo a las cámaras, ya que la Municipalidad de San Isidro invirtió en este equipo y se debe
3 aprovechar lo mejor posible, así como honrar el Convenio firmado entre ambas instituciones.

4 - La señora Fiorella Salazar Rojas, indica que en ningún lugar del país existe un cuarto de
5 exclusivo para monitoreo. No se puede, no hay personal para dedicarlo a eso. Podríamos con el
6 oficial de guardia tener el monitoreo, buscar un punto intermedio para honrar el convenio. La
7 Fuerza Pública debe estar en las calles para que trabajen y no en un solo cuarto. -----

8 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que es importante considerar la parte
9 técnica de dicha instalación, ya que la Municipalidad contrató a la ESPH S.A. para el servicio de
10 video vigilancia. Se pagan aproximadamente 51.6 millones de colones anualmente, con los
11 impuestos que pagan los isidreños, para el servicio de video vigilancia., porque si las cámaras se
12 dañan la Municipalidad corre con los costos. “Cuando se instalaron estas 44 cámaras la Fuerza
13 Pública recomendó las *zonas calientes* donde debían instalarse. Además, en el momento de la
14 instalación no fue posible hacerlo en la oficina de recepción, porque nos dijo la ESPH S.A. que
15 ahí solamente se podrían monitorear cuatro cámaras y nosotros tenemos cuarenta y cuatro
16 cámaras. Los especialistas nos dieron todas las indicaciones para las condiciones del centro de
17 monitoreo, como lo estipula el convenio. Reubicar las cámaras de un lugar a otro tiene un costo
18 adicional”.-----

19 - La señora Agnes Fajardo, vecina de Calle Yerbabuena, indica “En San Isidro hay una
20 Policía inútil y ausente. Hemos pasado por la Delegación a cualquier hora del día y ahí están las
21 patrullas o sea no están en las calles como lo están indicando. Ustedes hoy dicen que en este
22 Cantón no hay incidencia, si la hay, pero las personas no llaman a la policía porque llegan al día
23 siguiente, no tenemos apoyo de la Policía, no nos sentimos protegidos por la Policía de San
24 Isidro y esta es una protesta formal.”-----

25 - La señora Idania Chacón del Comité de Seguridad Comunitaria de Santa Cruz, indica “El
26 punto principal que se debe abarcar es la instalación de la Delegación de la Fuerza Pública. El
27 inmueble que ocupa actualmente tiene dueño y por lo tanto probablemente no permite
28 instalaciones o cambios importantes en el edificio. Si tuvieran su propio edificio se podría
29 instalar muchas cosas incluso el centro de monitoreo. La comunidad de San Isidro no denuncia,
30 por eso aparece en los registros con poca incidencia, pero si la hay, en Santa Cruz hubo un

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 homicidio, igual en Urbanización El Portillo y en el área del mirador en Montaña Azul. Se deben
2 reportar las denuncias al 911 para que quede un registro y así se puedan asignar mas efectivos de
3 seguridad cuando realicen los estudios de incidencias. Yo sufrí un ultraje y no hubo patrullas, no
4 hubo Fuerza Pública, debe tenerse un edificio para Fuerza Pública, el Cantón sin Policía está
5 perdido”-----

6 - El señor William Venegas pregunta al Comisionado Rodrigo Araya cuántos puestos
7 reales en servicio hay en San Isidro para 23 mil habitantes. -----

8 - El Comisionado Rodrigo Araya indica “No existe un puesto de policía parado. Existe la
9 Delegación de la Fuerza Pública donde están los oficiales. Actualmente hay 5 patrullas, para que
10 estén afuera las 5 patrullas, tendrían que haber 10 oficiales de seguridad y no se tienen, por eso
11 algunas veces las patrullas están fuera de la Delegación. El medio para denunciar es el 911 para
12 que queden registros, se puedan rastrear las llamadas y es más efectivo, ya que el Ministerio de
13 Seguridad Pública les da seguimiento si se atendieron o no. Esto nos da una realidad de lo que
14 está pasando.”-----

15 - La Regidora Tatiana Conteras Castillo indica “Para la Municipalidad de San Isidro fue un
16 gran esfuerzo la inversión en el equipo de monitoreo, son millones de colones lo que pagamos y
17 somos una comunidad pequeña que con esfuerzo y en procura de la seguridad en el Cantón
18 invertimos en este equipo. La Municipalidad está colaborando con la Fuerza Pública, porque es
19 una herramienta que les ha sido útil en las investigaciones, ese es el objetivo de las cámaras. Yo
20 la insto, doña Fiorella, para que usted dentro de sus competencias pueda honrar el convenio y le
21 dé cumplimiento, apoyando así a esta Municipalidad. Además, el convenio fue aceptado y
22 firmado por el Ministerio de Seguridad Pública y basado en eso, esta Municipalidad invirtió
23 recursos e hizo un esfuerzo, entonces ustedes también deben esforzarse para honrar ese convenio
24 y combatir la delincuencia”-----

25 - El señor Randall Sánchez González indica “Deben tomar en cuenta que San Isidro es un
26 corredor de tránsito de droga y delincuentes de otras comunidades y le toca atender la ruta 32, a
27 pesar de sus pocos recursos. El convenio hay que honrarlo, nosotros cumplimos, hicimos nuestra
28 parte, ustedes deben cumplir con la suya. Somos una Municipalidad pobre, estamos haciendo un
29 gran esfuerzo para colaborar con la Fuerza Pública, entonces por favor colabórenos. Toda esta
30 gente que hoy está aquí, pertenece a Grupos comunitarios de Seguridad, que luchan cada día por

1 la seguridad de sus comunidades. San Isidro es un Cantón pacífico, que está indefenso sin el
2 apoyo de ustedes.”-----

3 - La señora Raquel González Arias agradece a la señora Fiorella Salazar Rojas y al
4 Comisionado Rodrigo Araya por su presencia, indica “Me uno a los comentarios que se han
5 hecho y solicito también que se colabore con el monitoreo de las cámaras, que se tome en cuenta
6 el esfuerzo que ha hecho esta Municipalidad para pagar un monto bastante significativo
7 buscando la seguridad del Cantón. Debo indicar que hay Comités de Seguridad en todas las
8 comunidades, nosotros somos los ojos de la Fuerza Pública, porque a través de estos comités y
9 del esfuerzo de Alcaldía Municipal por traer estos equipos, la incidencia ha bajado. Se hizo
10 inversión en cámaras, ahora tenemos dos policías Municipales colaborando con la Fuerza
11 Pública. De parte de la Municipalidad de San Isidro hemos aportado. Queremos que se honre el
12 convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para bien de todos los isidreños.”-----

13 - La señora Jeannette Luis Ruiz, vecina de Urbanización El Portillo, indica que en su
14 comunidad también han sufrido ataques de delincuencia muy frecuentemente, y ya hubo un
15 muerto. “El mes pasado una banda entró al lugar y durante 35 minutos dio vueltas por el
16 vecindario y vandalizó una vivienda. Nos dimos cuenta revisando las cámaras de los vecinos. Si
17 el sistema de monitoreo estuviera siendo vigilado por la Fuerza Pública se hubiera detectado de
18 inmediato y se podrían evitar estas situaciones. Nosotros ya pusimos una gestión ante la
19 Municipalidad, solicitando la intervención de la Fuerza Pública en el lugar.”-----

20 - El señor Gilberth Acuña, indica que agradece a la Administración Municipal y al
21 Concejo Municipal por el esfuerzo que se hizo para instalar 44 cámaras, para detectar los delitos,
22 esta es una herramienta que también beneficia a la Fuerza Pública y que bien utilizada daría una
23 gran seguridad. “Sería como tener 44 policías vigilando y con memoria al detalle de hasta veinte
24 días. Además, hay un convenio firmado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de
25 Seguridad Pública, doña Fiorella los convenios se cumplen. Nosotros invertimos al año 50.6
26 millones de colones, ¿Cuánto le costaría al Ministerio de Seguridad Pública tres policías al año,
27 para que estén monitoreando? 20 millones de colones aproximadamente, eso es un 40% de lo---
28 -- que estamos pagando nosotros. Reitero, hay que cumplir lo que suscribieron, yo sé que usted
29 tiene la buena voluntad de cumplirlo.”-----

30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que tanto el Concejo

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 Municipal como la Administración, Grupos organizados de Seguridad y todos los vecinos,
 2 luchamos todos los días por la seguridad en el Cantón. “Estas cámaras han venido a colaborar no
 3 solo en el cantón de San Isidro, sino también detectando delincuentes que actuaron en otros
 4 cantones y que pasan por aquí quedando gravados en las cámaras. Yo se que doña Fiorella tiene
 5 claro el panorama y que nos va a colaborar con el cumplimiento del convenio, aportándonos al
 6 menos tres oficiales más. Queremos ver cumplida la parte del Ministerio de Seguridad Pública.

7 - La señora Fiorella Salazar Rojas, Vice Ministra de Seguridad indica “Me llevo todos los
 8 comentarios, entiendo que ustedes quieren que se cumpla el convenio. Puedo decir que
 9 analizaremos cual es la flexibilidad del convenio para ver que podemos ofrecer. Vamos a
 10 explorar qué posibilidades existen, pero no me comprometo a poner personal exclusivamente
 11 para el monitoreo de cámaras, no puedo hacer la excepción con el cantón de San Isidro, porque
 12 tendría que hacerlo con 81 cantones más. Buscaremos un punto medio para lograr una solución.

13 La participación de la comunidad es muy importante en la seguridad. Considero que el elemento
 14 personas es mucho más importante que el tecnológico. Deben hacer las denuncias al 911, porque
 15 es ahí donde están los registros y esa llamada tiene una sistematización para que se cumpla en un
 16 tiempo determinado, también por este medio nos permite examinar las incidencias y asignar
 17 recursos al Cantón, de manera que no se invisibilice, todo lo contrario. -----

18 Me llevo la tarea de analizar y revisar el convenio, ver que soluciones podemos encontrar y
 19 hacerles una devolución, en cuanto tenga algo se los haré saber”.-----

20 **ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

21 Acta Sesión Ordinaria N° 45-2019 del 22 de julio de 2019-----

22 **ACUERDO N. 568-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete

23 a votación:-----

24 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 45-2019, de fecha 22 de julio de 2019 con las-----
 25 correcciones solicitadas.-----

26 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana
 27 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas **Se declara acuerdo por**
 28 **mayoría calificada.** Voto negativo de la Regidora Elvira Yglesias Mora, quien no estuvo
 29 presente en la S.O. 45-2019 de fecha 22 de julio de 2019-----

30 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

1 **1.- Correspondencia recibida**-----

2 1.- Oficio PSIH-2019-219 de la Parroquia San Isidro Labrador donde solicitan colaboración para
3 la restauración de una imagen de San Isidro Labrador fabricada en un Taller italiano y que la
4 Parroquia tiene en custodia desde hace más de 100 años. Se indica que el costo de la reparación
5 asciende a los ¢4.850.000.-----

6 **ACUERDO N. 569-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio PSIH-2019-219 de la Parroquia San Isidro Labrador donde solicitan
10 colaboración para la restauración de una imagen de San Isidro Labrador fabricada en un Taller
11 italiano y que la Parroquia tiene en custodia desde hace más de 100 años. Se indica que el costo
12 de la reparación asciende a los ¢4.850.000.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio PSIH-2019-219 de la Parroquia San
15 Isidro Labrador donde solicitan colaboración para la restauración de una imagen de San Isidro
16 Labrador , que la Parroquia tiene en custodia desde hace más de 100 años. Para su análisis y
17 recomendación.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 2.- Nota del señor Luis Fernando Quesada Ugalde, dirigida al Ing. Alejandro Villalobos Salas,
22 relacionada con el oficio MSIH-AM-DDU-055-2019 y con la solicitud de patente para un
23 restaurante.-----

24 3.- Nota del señor Luis Fernando Quesada Ugalde dirigida a la Licda. Claribel Chaves Zamora,
25 donde se solicita que se aclare el oficio AM-HM-CMSI-140-19, relacionado con la patente
26 N°1683, Restaurante.-----

27 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se había otorgado una patente para
28 Restaurante pero luego se hicieron algunos eventos al aire libre, razón por la cual los vecinos
29 interpusieron ante la Municipalidad una queja. Se realizó una inspección en la zona y se les
30 indicó lo que podían realizar según la patente otorgada. “Ahora el señor Luis Fernando Quesada

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 Ugalde quiere que se le dé una patente que le permita hacer varias actividades al aire libre. La
 2 Administración está contestando por medio del Dpto. de Asuntos Jurídicos, aclarando la
 3 situación”-----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 5 este Concejo Municipal.-----

6 4.- Oficio CCP-FIS-160-2019 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, donde dan
 7 cumplimiento al acuerdo N°525-2019 relacionado con la solicitud de documentación de la
 8 Auditora Interna, señora Sheirys Villalobos Campos. -----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 10 este Concejo Municipal.-----

11 5.- Oficio DFOE-DL-1251 de la Contraloría General de la República referente al informe
 12 N°DFOE-DL-SGP-00001-2019 sobre los resultados del índice de gestión Municipal (IGM) del
 13 período 2018. Se indica que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ocupa el puesto N°. 1 en
 14 el Grupo C, el puesto N°2 a nivel de provincia y el puesto N° 7 a nivel Nacional.-----

15 **ACUERDO N. 570-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
 16 votación.-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio DFOE-DL-1251 de la Contraloría General de la República referente
 19 al informe N°DFOE-DL-SGP-00001-2019 sobre los resultados del índice de gestión Municipal
 20 (IGM) del período 2018, donde se indica que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ocupa el
 21 puesto N°. 1 en el Grupo C, el puesto N°2 a nivel de Provincia y el puesto N° 7 a nivel Nacional.

22 II.- Que este es el fruto del trabajo de un equipo formado por funcionarios de la Municipalidad
 23 de San Isidro de Heredia, Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Comisiones Municipales y
 24 sus Asesores, Concejos de Distrito del Cantón y Contribuyentes.-----

25 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Enviar una felicitación a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González por su gran trabajo
 27 junto a todos los colaboradores de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a las Comisiones
 28 Municipales y sus Asesores, a los Concejos de Distrito del Cantón y a los Contribuyentes que
 29 cancelan su impuestos, permitiendo distribuirlos en el Cantón de una forma adecuada. Todos con
 30 nuestro trabajo y aporte hemos logrado esta calificación, motivo de orgullo para los isidreños.

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 4 **aprobado.**-----

5 **6.-** Oficio UENAPH-81-2019 suscrito por el señor Jorge Miranda Alvarado del Dpto. de
 6 Construcciones y mejoras de la ESPH S.A. donde dan cumplimiento al acuerdo N°484-2019, en
 7 el cual se solicitó información sobre los trabajos que se están realizando en Calle Tila, Calle
 8 Gildo y Ruta Nacional 116 de la Iglesia católica de San Isidro 300 m, al norte. Se indica que el
 9 pasado miércoles 03 de julio del 2019, se llevó a cabo una reunión en la cual participaron los
 10 señores Marvin Chaves, Juan Rafael Sánchez y Kevin Salazar por parte de la Municipalidad de
 11 San Isidro, por parte de la ESPH S.A. estuvieron presentes el señor Jorge Miranda Alvarado y
 12 dos técnicos especializados encargados de la inspección diaria de los trabajos, con el objetivo de
 13 dialogar y aclarar algunas inquietudes sobre los trabajos realizados en el cantón de San Isidro en
 14 las calles mencionadas. -----

15 **ACUERDO N. 571-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio UENAPH-81-2019 suscrito por el señor Jorge Miranda Alvarado del
 19 Dpto. de Construcciones y Mejoras de la ESPH S.A. donde dan cumplimiento al acuerdo N°484-
 20 2019, en el cual se solicitó información sobre los trabajos que se están realizando en Calle Tila,
 21 Calle Gildo y Ruta Nacional 116 de la Iglesia católica de San Isidro 300 metros, al norte.

22 II.- Que en reunión celebrada el 03 de julio del 2019, en la cual participaron los señores Marvin
 23 Chaves, Juan Rafael Sánchez y Kevin Salazar por parte de la Municipalidad de San Isidro y por
 24 parte de la ESPH S.A. el señor Jorge Miranda Alvarado y dos técnicos especializados,
 25 acordaron lo siguiente:-----

26 a.- *La Municipalidad solicita copia de la resolución de la Sala IV, para tenerlo como respaldo*
 27 *ante las consultas que han estado realizando los integrantes del Concejo Municipal y los vecinos*
 28 *del lugar.*-----

29 b.- *El departamento de Construcciones y Mejoras le remitirá a la Municipalidad el cronograma*
 30 *del proyecto que se está ejecutando en calle Gildo, así como, el plan de control de calidad de la*

1 obra. Este último se les entregará a inicios de la próxima semana, ya que se están coordinando
2 algunas fechas con el Laboratorio para que queden programados los chequeos de compactación
3 conforme al avance se las obras. -----

4 c.- La ESPH realizará una comunicación a los vecinos sobre las obras que estarán ejecutando
5 en calle Gildo. Esto lo estaré coordinando con la unidad de Mercadeo de la ESPH.-----

6 d.- La Municipalidad solicita a la ESPH que los bacheos se realicen en el menor tiempo posible
7 de acuerdo al avance que lleven las obras.-----

8 e.- De forma preliminar se acuerda que para el mes de setiembre se estará coordinando una
9 reunión en la que la UTGV nos presentará el Plan Anual Operativo 2020, con las calles donde
10 realizarán intervenciones como bacheos y/o recarpeteos. Para coordinar a lo interno si algunas
11 de las mejoras de tuberías se ubican en estas calles para adelantar cualquier trabajo necesario
12 y evitar daños posteriores.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Apoyar a la Administración Municipal en su gestión de coordinación y comunicación con
15 UEN Agua Potable de la ESPH S.A, para que los trabajos realizados por la Municipalidad para
16 mejorar las calles del Cantón, no se vean entorpecidos y ambas instituciones busquen el
17 beneficio y progreso del cantón de San Isidro de Heredia.-----

18 2.- Notificar al señor Jorge Miranda Alvarado del Dpto. de Construcciones y Mejoras de la
19 ESPH S.A.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

23 **aprobado.**-----

24 7.- Nota de la Escuela Santa Elena donde presenta terna para el nombramiento de un miembro de
25 la Junta de Educación de esa Institución:-----

26 **Álvaro Enrique Ulate Soto cédula 1-1053-0202,** Alejandro Sánchez Méndez cédula 1-1557-
27 0933 y Geraldí Leitón Arce cédula 4-0192-0548-----

28 **ACUERDO N. 572-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
29 votación.-----

30 **Considerando**-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 I-Que se conoce la nota de la Escuela Santa Elena donde remiten terna para el nombramiento de
 2 un nuevo miembro de la Junta de Educación de dicha Institución educativa.-----
 3 **Álvaro Enrique Ulate Soto cédula 1-1053-0202**-----
 4 Alejandro Sánchez Méndez cédula 1-1557-0933-----
 5 Geraldí Leitón Arce cédula 4-0192-0548-----
- 6 II- Que la terna de la Escuela Santa Elena cumple con los requisitos establecidos en el
 7 Reglamento de Juntas de Educación.-----
- 8 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 9 1.- Nombrar al señor Álvaro Enrique Ulate Soto cédula 110530202 como nuevo miembro de la
 10 Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.-----
- 11 2.- Convocar al señor Álvaro Enrique Ulate Soto cédula 110530202 para su juramentación el
 12 lunes 05 de agosto a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de
 13 Heredia.-----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 17 **aprobado.**-----
- 18 **8.-** Oficio JNJM-22-2019 del Jardín de Niños José Martí, San Isidro de Heredia donde remiten
 19 terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de dicha Institución:-----
- 20 **Charlín Reyes Araya cédula 1-15400420**, María José Sánchez Arce cédula 402060146-----
 21 y Marlene Arce Esquivel cédula 401290716.-----
- 22 **Irene Arce Zamora cédula 401800573**, Wendy Chaves Zúñiga cédula 112560610 y Jennifer
 23 Chaves Masís cédula 401980170-----
- 24 **ACUERDO N. 573-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
 25 votación.-----
- 26 **Considerando**-----
- 27 I- Que se conoce oficio JNJM-22-2019 del Jardín de Niños José Martí, San Isidro de Heredia
 28 donde remiten terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de dicha
 29 Institución:-----
- 30 **Charlín Reyes Araya cédula 1-15400420**-----

1 María José Sánchez Arce cédula 402060146-----
2 Marlene Arce Esquivel cédula 401290716-----
3 **Irene Arce Zamora cédula 401800573**-----
4 Wendy Chaves Zúñiga cédula 112560610-----
5 Jennifer Chaves Masís cédula 401980170-----
6 II- Que la terna del Jardín de Niños José Martí, San Isidro de Heredia, cumple con los requisitos
7 establecidos en el Reglamento de Juntas de Educación.-----
8 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
9 1.- Nombrar a las señoras Charlín Reyes Araya cédula 1-15400420 e Irene Arce Zamora cédula
10 401800573 como los nuevos miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí,
11 San Isidro de Heredia.-----
12 2.- Convocar a las señoras Charlín Reyes Araya cédula 1-15400420 e Irene Arce Zamora cédula
13 401800573 para su juramentación el lunes 05 de agosto a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
18 **aprobado.**-----
19 **9.-** Fichas Técnicas remitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales -----
20 FI-023-20767-2019-IP Lengua de Señas-----
21 FI-024-20975-2019-IP Ley contra adulteración y Contrabando-----
22 FI-023-21027-2019-IP Prohibición de Bolsas-----
23 FI-023-20969-2019-IP Energías de Fuentes renovables-----
24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que las Fichas Técnicas remitidas
25 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales quedan de conocimiento para este Concejo
26 Municipal.-----
27 **10.-** Circular DE-04-07-2019 remitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Acción de
28 Inconstitucionalidad Art.12.1, inciso b, del Reglamento Ejecutivo 41779.-----
29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
30 este Concejo Municipal-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 **11.-** Circular 02-07-2019 remitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a:
 2 Consulta Pública del Reglamento de evaluación del desempeño. Ley para el Fortalecimiento de
 3 las Finanzas Públicas N°9635.-----
 4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 5 este Concejo Municipal-----
- 6 **12.-** Oficio MSIH-CM-AI-70-2018 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo
 7 N°500-2019, relacionado con el informe legal SI-015-219 del Lic. Luis Álvarez Chaves y el
 8 término “acto” del artículo 24 del Reglamento de adquisición de Bienes y Servicios de
 9 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 11 Concejo Municipal-----
- 12 **13.-** Correo electrónico del Concejo Distrito San Francisco donde se adjunta el permiso del
 13 Ministerio de Salud para la III Feria de la Salud y Seguridad Comunitaria “Sacando la Felicidad”
 14 a realizarse el 04 de agosto del 2019.-----
 15 -La señora Raquel González Arias indica que todos están cordialmente invitados a la III Feria de
 16 la Salud y Seguridad Comunitaria “Sacando la Felicidad” -----
 17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 18 este Concejo Municipal-----
- 19 **14.- Expedientes Legislativos-----**
- 20 14ª.- Expediente Legislativo N° 21.188 “Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales”-----
 21 14b.- Expediente Legislativo N° 21.329 “Ley para resguardar la integridad en el otorgamiento de
 22 Premios y Condecoraciones”-----
 23 14c.- Expediente Legislativo N° 20.794 “Ley de fortalecimiento de la Compañía Nacional de
 24 Fuerza y Luz S.A.”-----
 25 14d.- Expediente Legislativo N° 21.220 “Ley de transparencia para la ejecución de los
 26 empréstitos públicos”-----
 27 14e.- Expediente Legislativo N° 21.321 “Ley de repositorio único nacional para fortalecer las
 28 capacidades de rastreo e identificación de personas”-----
 29 14f.- Expediente Legislativo N° 21.303 “Ley de fortalecimiento de las autoridades de
 30 competencia de Costa Rica”, Expediente N.º 21.303.-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 14g.- Expediente Legislativo N° 21.339 “Reforma de los artículos 26 y 27 de la Ley para el
 2 equilibrio financiero N° 6955 de 24 de febrero de 1984 y sus Reformas”-----
 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que estos siete expedientes quedan
 4 de análisis para este Concejo Municipal-----
 5 **15.-** Correo electrónico de la Dra. Ana Virginia Leal donde invita a la inauguración de la
 6 construcción de la nueva sede del Área de Salud San Isidro, el 31 de julio a las 10:00 a.m. en el
 7 terreno ubicado en San Francisco.-----
 8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Esta es una excelente noticia y
 9 una gran alegría para la comunidad de San Isidro”.-----
 10 -El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos manifiesta el agradecimiento al señor Jesús
 11 Sánchez, quien entregó el 10% de terreno a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en un
 12 proyecto de desarrollo urbanístico. “Este terrero fue el que la Municipalidad de San Isidro donó a
 13 la Caja Costarricense de Seguro Social y es donde actualmente se está iniciando la obra del Área
 14 de Salud San Isidro, que esperamos sea pronto una realidad”.-----
 15 **16.-** Correo electrónico del señor Rafael Cascante Leal del CONAVI donde da seguimiento al
 16 acuerdo N°409-2019 relacionado con informe del LANAMME UCR, sobre el estudio del puente
 17 sobre la ruta nacional 112. Río Tibás.-----
 18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 19 este Concejo Municipal-----
 20 **2.- Informes Legales-----**
 21 **SI-025-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°*
 22 *435-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 37-2019, del 17 de junio del 2019; procede esta*
 23 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
 24 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
 25 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
 26 *en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y*
 27 *limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.-----*
 28 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----**
 29 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.336*
 30 *denominado “Ley marco de empleo público”.-----*

- 1 *SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO*-----
- 2 *El texto del proyecto de ley N° 21.336 denominado Ley marco de empleo público, tiene como*
3 *objeto regular las relaciones de empleo entre el Estado y las personas servidoras públicas, con*
4 *la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios*
5 *públicos, y la protección de los derechos laborales en el ejercicio de la función pública en el*
6 *Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de*
7 *un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.*
- 8 *El proyecto de busca además estandarizar en ocho subregímenes las relaciones laborales y los*
9 *salarios en los tres Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el sector*
10 *público descentralizado (incluidas las instituciones autónomas y las empresas públicas) y las*
11 *municipalidades.*-----
- 12 *Para ello, el texto propone las siguientes medidas.*-----
- 13 *1. Cuestiones preliminares*-----
- 14 *a) Se conforma un Consejo Técnico Consultivo, liderado por el Mideplan, y conformado*
15 *también por los ministerios de Hacienda y de Trabajo, por el Servicio Civil, por el Poder*
16 *Judicial, por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por el Consejo Nacional de*
17 *Rectores (Conare) y por tres representantes sindicales, quienes en conjunto servirán como un*
18 *ente asesor en materia de empleo público.*-----
- 19 *b) Se crea un Observatorio de Empleo Público en el propio Mideplan, el cual estaría*
20 *encargado de seguir las tendencias presentes y futuras del empleo público para direccionar la*
21 *política en ese campo.*-----
- 22 *c) Se solicita a los departamentos de Recursos Humanos aplicar las medidas que establece*
23 *la ley; así como elaborar y aplicar pruebas de conocimientos, competencias y psicométricas*
24 *para el concurso interno y externo de nuevos funcionarios.*-----
- 25 *d) Se estipula la apertura de una “plataforma integrada de empleo público” que brinde*
26 *información “oportuna y exacta” del sector, espacio en el que se llevaría un registro*
27 *centralizado de los empleados públicos (incluidos sus perfiles laborales y sociodemográficos).*
- 28 *e) Se divide el empleo público en ocho subregímenes, los cuales se encargarían de diseñar*
29 *sus propias normativas a partir de los lineamientos generales de esta ley. Esos subsectores*
30 *serían: uno general y otros siete en campos específicos, como las ciencias de la salud, los*

- 1 *policías, los educadores, las universidades públicas, el Poder Judicial, los servidores de*
 2 *confianza y el Servicio Exterior.*-----
- 3 2. *Reclutamiento y Selección*-----
- 4 a) *Se buscará una nueva forma de selección basada en “la idoneidad comprobada” del*
 5 *aspirante a cada puesto. Se establece que los procesos deberán ser abiertos y basarse en méritos*
 6 *y competencias, las cuales deberán probarse a partir de pruebas técnicas, valoraciones de*
 7 *mérito y un lapso de al menos tres meses de práctica que determine la aptitud del servidor.*
- 8 b) *Se establece que toda nueva oferta de empleo público deberá convocar procesos*
 9 *selectivos y plazos de convocatoria bien definidos, abiertos a todo potencial postulante.*
- 10 3. *Alta Dirección Pública*-----
- 11 a) *Se aplicarán lineamientos rectores para que cada subregímenes coloque en sus más altas*
 12 *direcciones a personas de más altos perfiles, hecho que deberá ser respaldado por la normativa*
 13 *administrativa interna de las distintas instituciones involucradas.*-----
- 14 b) *Se establece el principio de paridad de género en la dirección pública, de modo que los*
 15 *cargos deberán estar integrados en un 50% por hombres y en otro 50% por mujeres. Además,*
 16 *deberán seguir un mecanismo de alternancia, de modo que no haya puestos “de hombres” o “de*
 17 *mujeres”.*-----
- 18 c) *Se establece también que las plazas de dirección se otorgarán tras un año de prueba y*
 19 *por un plazo máximo de seis años, con posibilidad de una prórroga anual, sujeta a evaluaciones*
 20 *del desempeño.*-----
- 21 4. *Movilidad Pública*-----
- 22 a) *Se habilitarán posibles traslados “intra e interdependencias públicas”, siempre que las*
 23 *plazas no estén sujetas a restricciones específicas de uso.*-----
- 24 5. *Desvinculación*-----
- 25 a) *Se agrega como causal de despido “la obtención de dos evaluaciones del desempeño*
 26 *consecutivas anuales, inferiores a una calificación del 70%” y se dice que —con una*
 27 *justificación técnica rigurosa— se podrán reducir los servicios de un trabajador “en casos de*
 28 *excepciones muy calificadas”. Entre esos casos, se menciona la “falta absoluta de fondos”, así*
 29 *como la necesidad de “conseguir una más eficaz y económica reorganización de los mismos”.*
- 30 6. *Capacitación*-----

- 1 a) *Se insta a las instituciones públicas a fomentar la capacitación de sus empleados de*
2 *forma coherente con sus funciones, al tiempo que se presta un mayor énfasis en los puestos de*
3 *alta dirección, cuya capacitación deberá ser “formal diferenciada”.-----*
- 4 7. *Carrera Administrativa y Promoción Interna-----*
- 5 a) *Se permite reconocer la “optimización, permanencia, promoción y excelencia” de los*
6 *funcionarios; incluida la promoción interna, siempre y cuando se realice mediante concursos y*
7 *sea coherente con los planes institucionales.-----*
- 8 8. *Salarios-----*
- 9 a) *Se establece como principio rector que el mismo trabajo deberá recibir un mismo*
10 *salario.-----*
- 11 b) *Se estipula la existencia de un salario global, cuya confección se realizará de forma*
12 *posterior a la aprobación de la ley y deberá quedar en manos de cada subregimen. Ellos*
13 *deberán tomar en cuenta “las funciones, las responsabilidades, la complejidad, los requisitos,*
14 *los estudios de mercado y los estudios de salarios” que sean necesarios para garantizar montos*
15 *competitivos.-----*
- 16 c) *Se pide ajustar al menos dos veces al año los respectivos salarios globales, tomando*
17 *como referencia las variaciones en el costo de la vida. Cualquier otro ajuste deberá solicitarse a*
18 *la autoridad presupuestaria y quedará sujeto a la autorización de la misma.-----*
- 19 9. *Salarios de Altas Jerarquías-----*
- 20 a) *Se impone como salario máximo el del presidente de la República y se establece como*
21 *lineamiento general la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que estableció topes*
22 *salariales que llegaban hasta 30 salarios base (¢8 millones) para los funcionarios de*
23 *instituciones en competencia.-----*
- 24 10. *Vacaciones-----*
- 25 a) *Se establece un tope de máximo de un mes por año por concepto de vacaciones. Además,*
26 *se prohíbe que cualquier institución acuerde con sus empleados cualquier norma que faculte lo*
27 *contrario.-----*
- 28 11. *Permiso de cuidado-----*
- 29 a) *Se faculta a la administración para que otorgue permisos de hasta un año para el cuidado*
30 *de familiares (de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad) que sufran alguna*

- 1 *enfermedad o que presenten alguna discapacidad. Este permiso permitirá reducir hasta un*
 2 *tercio de la jornada laboral.-----*
- 3 *12. Licencias de maternidad y de paternidad-----*
- 4 *a) Se permite ampliar hasta por dos meses las licencias de maternidad remuneradas para*
 5 *madres en condiciones especiales (complicaciones en el parto o en la condición de sus hijos), al*
 6 *tiempo que se establece una licencia de paternidad (biológica o por adopción) de hasta un mes*
 7 *con goce de salario.-----*
- 8 *b) Incentivos-----*
- 9 *c) Se establecen solo dos nuevos tipos de incentivos para reemplazar a los anteriores: los*
 10 *monetarios y los no monetarios. Los primeros se pagarán cada mes de junio, a un máximo del*
 11 *30% de la planilla de cada institución calificada como “excelente” y corresponderá al 10% de*
 12 *sus salarios. Los segundos se otorgarán a trabajadores “muy buenos o superiores” a través de*
 13 *una lista de beneficios, entre los cuales cada funcionario podrá elegir uno por año.-----*
- 14 *13. Contratación Temporal-----*
- 15 *a) Se faculta la contratación de personas para realizar labores extraordinarias o*
 16 *temporales, de forma que se mantenga una relación laboral “por el plazo que establezca la*
 17 *administración”. Estas contrataciones no podrán realizarse para tareas ordinarias, con*
 18 *excepción del Poder Judicial, del TSE, de la CCSS y de la Comisión Nacional de Emergencias*
 19 *(CNE).-----*
- 20 *14. Otras indicaciones-----*
- 21 *a) El proyecto además establece la lista de puestos de confianza que podrán continuar*
 22 *nombrándose “a dedo” (como los ministros y algunas direcciones), así como la posibilidad de*
 23 *aplicar teletrabajo y de acordar horarios especiales a través de los reglamentos autónomos de*
 24 *cada institución.-----*
- 25 *15. Otras disposiciones-----*
- 26 *a) La nueva ley solo aplicará para nuevos funcionarios. Sin embargo, no existen*
 27 *restricciones para funcionarios ya contratados puedan cambiar de régimen, ya sea porque*
 28 *apenas inician sus funciones o porque encuentran más ventajoso el sistema de incentivos no*
 29 *remunerados.-----*

- 1 b) *La ley deberá reglamentarse en un máximo de seis meses, derogará las disposiciones*
 2 *vigentes que se le opongan y regirá a partir del año siguiente de su publicación.*-----
 3 *De conformidad con lo expuesto, si bien la ley tiene incidencia directa sobre el régimen*
 4 *municipal, la misma no pone en peligro ni debilita las atribuciones y potestades a favor de los*
 5 *gobiernos locales, sino más bien pretende fortalecer su gestión y el uso eficiente de los recursos*
 6 *públicos, en virtud de lo cual se recomienda apoyarlo por ser su contenido viable conforme al*
 7 *ordenamiento jurídico vigente.*-----
- 8 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----
- 9 *De acuerdo con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:*-----
- 10 1. *El texto del proyecto de ley N° 21.336 denominado Ley marco de empleo público, tiene*
 11 *como objeto regular las relaciones de empleo entre el Estado y las personas servidoras públicas,*
 12 *con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios*
 13 *públicos, y la protección de los derechos laborales en el ejercicio de la función pública en el*
 14 *Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de*
 15 *un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.*
- 16 2. *De conformidad con lo expuesto, si bien la ley tiene incidencia directa sobre el régimen*
 17 *municipal, la misma no pone en peligro ni debilita las atribuciones y potestades a favor de los*
 18 *gobiernos locales, sino más bien pretende fortalecer su gestión y el uso eficiente de los recursos*
 19 *públicos, en virtud de lo cual se recomienda apoyarlo por ser su contenido viable conforme al*
 20 *ordenamiento jurídico vigente.*-----
- 21 **ACUERDO N. 574-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 22 votación:-----
- 23 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Isidro con relación al proyecto de ley N° 21.336
 24 denominado Ley marco de Empleo Público y luego de conocer el criterio rendido por la Asesoría
 25 Legal, se resuelve:-----
- 26 **Considerando**-----
- 27 PRIMERO: -----
- 28 La Municipalidad de San Isidro, en su condición de organización territorial y en apego a lo
 29 dispuesto por los artículos 11 y 169 de la Constitución política, 1, 2 y 3, del Código Municipal,
 30 es consciente que su intervención es imprescindible para promover y fortalecer la integración y

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 el progreso del cantón isidreño, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para
 2 una mejor gestión y gobernabilidad.-----

3 SEGUNDO:-----

4 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
 5 considera que la municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
 6 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
 7 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
 8 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
 9 esa diversidad.-----

10 TERCERO:-----

11 Este Concejo Municipal conoció de manera formal el texto del proyecto de ley N° 21.336
 12 denominado Ley marco de empleo público.-----

13 CUARTO:-----

14 El texto del proyecto de ley N° 21.336 denominado Ley marco de empleo público, tiene como
 15 objeto regular las relaciones de empleo entre el Estado y las personas servidoras públicas, con la
 16 finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, y
 17 la protección de los derechos laborales en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y
 18 Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen
 19 de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.-----

20 QUINTO:-----

21 A la luz de las anteriores consideraciones, concluye el Concejo Municipal de San Isidro que el
 22 proyecto de ley N° 21.336 denominado Ley marco de empleo público, no confronta el régimen
 23 municipal y su autonomía, es por el contrario una iniciativa que procura salvaguardar la
 24 eficiencia de los recursos públicos y el desarrollo del capital humano, por lo que nos
 25 pronunciamos a favor de este y acordamos apoyarlo-----

26 **Por tanto:** A partir de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, el Concejo
 27 Municipal de San Isidro en ejercicio de sus competencias y con fundamento en los artículos 11,
 28 121 inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13, 62 y 67 del Código Municipal
 29 acuerda:-----

30 PRIMERO: Apoyar el proyecto de ley N° 21.336 denominado “Ley marco de empleo público”,

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 por ser una propuesta que no confronta el régimen municipal y su autonomía, es por el contrario
 2 una iniciativa que procura salvaguardar la eficiencia de los recursos públicos y el desarrollo del
 3 capital humano, por lo que nos pronunciamos a favor de este y acordamos apoyarlo.-----
 4 SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente
 5 acuerdo a la Asamblea Legislativa, al medio señalado para atender notificaciones del presente
 6 proyecto de ley.-----
 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 10 **SI-026-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°*
 11 *306-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2019, del 6 de mayo del 2019; procede esta*
 12 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
 13 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
 14 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
 15 *en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y*
 16 *limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.*-----
 17 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----
 18 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.120*
 19 *denominado “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril*
 20 *de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril*
 21 *de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las*
 22 *normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.-----*
 23 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----
 24 *De conformidad con el estudio legal del proyecto de ley N° 21.120, se desprende que el objeto*
 25 *de dicha iniciativa es que Los establecimientos que se dediquen a la compraventa y prenda con*
 26 *custodia de cosas y muebles, el vendedor deberá entregar al comprador facturas debidamente*
 27 *canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.*-----
 28 *Asimismo, se propone que los establecimientos dedicados al comercio mediante la prenda con*
 29 *custodia o compra venta de bienes y muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:*

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 1- Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender
 2 objetos físicos.-----
- 3 2- Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.
- 4 3- Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.
- 5 De conformidad con lo anterior y por tratarse de un asunto de resorte exclusivo de la Asamblea
 6 Legislativa, no encuentra esta asesoría legal ningún vicio de legalidad que deba señalarse,
 7 como tampoco se debe concluir que la iniciativa pretende afectar el régimen municipal ni su
 8 autonomía, en virtud de lo cual se recomienda apoyar el proyecto de ley N° 21.120 denominado
 9 “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de
 10 los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para
 11 la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de
 12 funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.-----
- 13 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----
- 14 De acuerdo con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible
 15 llegar a las siguientes conclusiones:-----
- 16 1. De conformidad con la documentación remitida a análisis, se concluye desde el punto de
 17 vista legal que el proyecto de ley N° 21.120 denominado “Reforma del artículo 90 bis de la Ley
 18 N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N°
 19 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades
 20 comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios
 21 de empeño de bienes físicos”, es una propuesta viable, que no amenaza ni pone en peligro el
 22 régimen municipal y su autonomía, por lo que recomendamos al Concejo Municipal de San
 23 Isidro apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente-----
- 24 **ACUERDO N. 575-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 25 votación:-----
- 26 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Isidro con relación al proyecto de ley N° 21.120
 27 denominado “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de
 28 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de
 29 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”, y luego de conocer el
2 criterio rendido por la asesoría legal de este cuerpo edil municipal, se resuelve:-----

3 **Considerando**-----

4 PRIMERO: -----

5 La Municipalidad de San Isidro, en su condición de organización territorial y en apego a lo
6 dispuesto por los artículos 11 y 169 de la Constitución política, 1, 2 y 3, del Código Municipal,
7 es consciente que su intervención es imprescindible para promover y fortalecer la integración y
8 el progreso del cantón isidreño, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para
9 una mejor gestión y gobernabilidad.-----

10 SEGUNDO:-----

11 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
12 considera que la municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
13 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
14 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
15 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
16 esa diversidad.-----

17 TERCERO:-----

18 Este Concejo Municipal conoció de manera formal el texto del proyecto de ley N° 21.120
19 denominado “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de
20 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de
21 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas
22 de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.-----

23 CUARTO:-----

24 De conformidad con el estudio legal del proyecto de ley N° 21.120, se desprende que el objeto
25 de dicha iniciativa es que Los establecimientos que se dediquen a la compraventa y prenda con
26 custodia de cosas y muebles, el vendedor deberá entregar al comprador facturas debidamente
27 canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.-----

28 Asimismo, se propone que los establecimientos dedicados al comercio mediante la prensa con
29 custodia o compra venta de bienes y muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 1- Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender
 2 objetos físicos.-----
 3 2- Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.
 4 3- Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.

5 QUINTO:-----
 6 De conformidad con lo anterior y por tratarse de un asunto de resorte exclusivo de la Asamblea
 7 Legislativa, no se encuentra ningún vicio de legalidad que deba señalarse, como tampoco se debe
 8 concluir que la iniciativa pretende afectar el régimen municipal ni su autonomía, en virtud de lo
 9 cual se acuerda apoyar el proyecto de ley N° 21.120 denominado “Reforma del artículo 90 bis
 10 de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la
 11 Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades
 12 comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios
 13 de empeño de bienes físicos”.-----

14 SEXTO:-----
 15 A la luz de las anteriores consideraciones, concluye el Concejo Municipal de San Isidro que el
 16 proyecto de ley N° 21.120 denominado “Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código
 17 Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de
 18 Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por
 19 incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de
 20 bienes físicos”, es una propuesta legislativa seria, que no amenaza ni pone en peligro el régimen
 21 municipal y su autonomía, más bien la fortalece, por lo que se acuerda apoyarla, en vista de que
 22 su texto es viable jurídicamente.-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 24 A partir de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, el Concejo Municipal de San
 25 Isidro en ejercicio de sus competencias y con fundamento en los artículos 11, 121 inciso 14) 169
 26 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13, 62 y 67 del Código Municipal acuerda:

27 PRIMERO: Apoyar el proyecto de ley N° 21.120 denominado “Reforma del artículo 90 bis de la
 28 Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley
 29 N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades
 30 comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 de empeño de bienes físicos”, por ser es una propuesta de ley que no amenaza ni pone en peligro
 2 el régimen municipal y su autonomía, por lo que se acuerda apoyarla, en vista de que su texto es
 3 viable jurídicamente.-----

4 SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente
 5 acuerdo a la Asamblea Legislativa, al medio señalado para atender notificaciones del presente
 6 proyecto de ley.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

10 -El señor Andrés Chaves Zamora se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:00 p.m.

11 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

12 **1.- Cumplimiento de Acuerdos.**-----

13 1ª.- Oficio MSIH-AM-180-2019 de la Administración donde presentan oficio AM-INF-042-
 14 2019 en cumplimiento de acuerdo N°470-2019 de la Sesión Ordinaria No. 39-2019 del 24 de
 15 junio del 2019, referente a las respuestas que el Ing. Carlo Salas Thomson, Coordinador de
 16 Tecnologías de Información, ofrece sobre el texto: "3b. -Solicitar al Área de Tecnología de
 17 Información, Sr. Carlo Salas Thompson, un informe sobre las posibles causas que generan las
 18 diferencias en los datos lo cual genera no confiabilidad en la información, así como una
 19 solución real para dicha problemática". Relacionado con el informe de Auditoría AI-E-6-2019
 20 denominado “Informe de auditoría acerca de la evaluación de calidad de la información
 21 contenida en la base de datos del SITRIMU para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles en
 22 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

23 **ACUERDO N. 576-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura, somete a votación.

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-180-2019 de la Administración donde presentan oficio
 26 AM-INF-042-2019 en cumplimiento de acuerdo N°470-2019 de la Sesión Ordinaria No. 39-
 27 2019 del 24 de junio del 2019, referente a las respuestas que el Ing. Carlo Salas Thomson,
 28 Coordinador de Tecnologías de Información, ofrece sobre el texto: "3b. -Solicitar al Área de
 29 Tecnología de Información, Sr. Carlo Salas Thompson, un informe sobre las posibles causas que
 30 generan las diferencias en los datos lo cual genera no confiabilidad en la información, así como

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 *una solución real para dicha problemática*". Relacionado con el informe de Auditoría AI-E-6-
 2 2019 denominado "Informe de auditoría acerca de la evaluación de calidad de la información
 3 contenida en la base de datos del SITRIMU para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles en
 4 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 5 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
 6 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-INF-042-2019 del Ing. Carlo
 7 Salas Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información, donde presenta respuesta al
 8 acuerdo N°470-2019, respecto al texto: "*3b. -Solicitar al Área de Tecnología de Información, Sr.*
 9 *Carlo Salas Thompson, un informe sobre las posibles causas que generan las diferencias en los*
 10 *datos lo cual genera no confiabilidad en la información, así como una solución real para dicha*
 11 *problemática*". Relacionado con el informe de Auditoría AI-E-6-2019 denominado "Informe de
 12 auditoría acerca de la evaluación de calidad de la información contenida en la base de datos del
 13 SITRIMU para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles en la Municipalidad de San Isidro de
 14 Heredia. Para lo que corresponda.-----
 15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 18 2.- Oficio MSIH-AM-83-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
 19 Hacienda, donde solicita acuerdo por parte del Concejo Municipal para autorizar a la
 20 Administración a transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia
 21 el 25% del monto según P.O 2019, correspondiente al segundo trimestre del 2019 por un monto
 22 de ¢18.027.785.00.-----
 23 **ACUERDO N. 577-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
 24 votación.-----
 25 **Considerando**-----
 26 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-83-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora,
 27 Coordinadora de Hacienda, donde solicita acuerdo por parte del Concejo Municipal para
 28 autorizar a la Administración a transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
 29 Isidro de Heredia el 25% del monto según P.O 2019, correspondiente al segundo trimestre del
 30 2019 por un monto de ¢18.027.785.00.-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Autorizar a la Administración para transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
3 San Isidro de Heredia el 25% del monto según P.O 2019, correspondiente al segundo trimestre
4 del 2019 por un monto de ¢18.027.785.00.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
8 **aprobado.**-----

9 3.- Oficio AM-HM-CMSI-155-2019, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
10 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 21 al 27 de julio del
11 2019 por un monto de ¢22.640.135.43-----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
13 este Concejo Municipal.-----

14 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

15 - La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 06 de agosto 2019 a
16 las 6:00 p.m.-----

17 - La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el viernes 09 de agosto
18 a las 2:00 p.m.-----

19 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 13-2019 referente a la
20 solicitud de la Parroquia San José para el Desfile de Boyeros de Santa Elena.-----
21 *dictamen CAC 13-2019: Tema: Atención solicitud Parroquia de San José con respecto a Desfile*
22 *de Boyeros de Santa Elena.*-----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 I. *Que se remite a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la Parroquia de San José*
25 *del 27 de junio del 2019, en que solicitan apoyo para la realización del Desfile de Boyeros en*
26 *honor a Santa Elena a realizarse el Domingo 18 de agosto del 2019.*-----

27 II. *Que el Boyeo constituye una de las tradiciones más importantes de San Isidro,*
28 *contribuyendo en forma esencial a la definición de la identidad cultural de nuestro Cantón.*

29 III. *Que es un objetivo fundamental de esta Comisión contribuir a mantener y fortalecer las*
30 *tradiciones que le dan forma a la identidad cultural de San Isidro.*-----

1 *POR TANTO:*-----

2 *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*-----

3 1. *Solicitar a la Administración que, por medio del Departamento de Proveduría, apoye la*
4 *solicitud de la Parroquia de San José con los siguientes insumos:*-----

5 *30 kilos de arroz precocido.*-----

6 *30 piezas de pechuga de pollo con hueso.*-----

7 *200 vasos, platos tenedores, y cucharitas, (desechables amigables con el ambiente).*

8 *4 kilos de frijoles molidos.*-----

9 2. *Notificar a los interesados.*-----

10 **ACUERDO N. 578-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
11 votación.-----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el dictamen CAC-13-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
14 solicitud de la Parroquia San José para el Desfile de Boyeros de Santa Elena.-----

15 II.- Que se remite a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la Parroquia San José el 27 de
16 junio del 2019, en que solicitan apoyo para la realización del Desfile de Boyeros en honor a
17 Santa Elena a realizarse el domingo 18 de agosto del 2019.-----

18 III.- Que el Boyeo constituye una de las tradiciones más importantes de San Isidro de Heredia,
19 contribuyendo en forma esencial a la definición de la identidad cultural de nuestro Cantón.

20 IV.- Que es un objetivo fundamental de la Comisión de Asuntos Culturales contribuir a mantener
21 y fortalecer las tradiciones que dan forma a la identidad cultural de San Isidro.-----

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1.- Avalar el dictamen CAC-13-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
24 solicitud de la Parroquia San José para el Desfile de Boyeros de Santa Elena.-----

25 2.- Solicitar a la Administración que, por medio del Depto. de Proveduría, apoye la solicitud de
26 la Parroquia de San José con los siguientes insumos:-----

27 ➤ *30 kilos de arroz precocido.*-----

28 ➤ *30 piezas de pechuga de pollo con hueso.*-----

29 ➤ *200 vasos, platos tenedores, y cucharitas, (desechables amigables con el ambiente).*

30 ➤ *4 kilos de frijoles molidos.*-----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

- 1 3.- Notificar a la Parroquia San José. -----
- 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 3 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 4 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 5 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-14-2019 referente a la
- 6 celebración del Día del Niño y la Niña. -----
- 7 *dictamen CAC-14-2019 Tema: Celebración del Día del Niño y la Niña.* -----
- 8 **CONSIDERANDO:** -----
- 9 I. *Que el artículo 4, inciso h) del Código Municipal indica que es atribución de la*
- 10 *Municipalidad “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la*
- 11 *diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.* -----
- 12 II. *Que el Día del Niño y la Niña constituye una oportunidad especial para enseñar,*
- 13 *estimular y fortalecer la formación de valores ciudadanos en los niños y niñas de nuestro*
- 14 *Cantón.* -----
- 15 III. *Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una sesión extraordinaria especial en*
- 16 *que niños y niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupan el lugar de los miembros del*
- 17 *Concejo Municipal.* -----
- 18 IV. *Que funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, al cual se invita a realizar un*
- 19 *taller previo con los y las participantes, han considerado ésta, una actividad ejemplar.*
- 20 **POR TANTO:** -----
- 21 *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 22 1. *Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 5 de setiembre, a las 6.00 pm., para*
- 23 *realizar la Sesión Especial del Día del Niño y la Niña.* -----
- 24 2. *Realizar 2 talleres preparatorios los miércoles 28 de agosto y miércoles 4 de setiembre*
- 25 *de 9.00 a.m.-11.30 a.m. en el Salón de Sesiones del Concejo.* -----
- 26 3. *Instruir a la Secretaria Municipal para que redacte invitación a participar a todos los*
- 27 *Centros Educativos, tanto públicos como privados, del Cantón.* -----
- 28 4. *Solicitar a la Administración Municipal por medio del Departamento correspondiente:*
- 29 *20 refrigerios para cada una de las tres fechas.*
- 30 *15 certificados de participación y 15 presentes para la Sesión Extraordinaria.*-----

1 *La coordinación con el personal del CECUDI para la decoración del Salón el jueves 5*
2 *de setiembre.* -----

3 **ACUERDO N. 579-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
4 votación. -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el dictamen CAC-14-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
7 celebración del Día del Niño y la Niña. -----

8 II.- Que el artículo 4, inciso h) del Código Municipal indica que es atribución de la
9 Municipalidad “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la
10 diversidad de las necesidades y los intereses de la población”. -----

11 III.- Que el Día del Niño y la Niña constituye una oportunidad especial para enseñar, estimular y
12 fortalecer la formación de valores ciudadanos en los Niños y Niñas de nuestro Cantón.-----

13 IV.- Que ya es tradición de esta Municipalidad realizar una Sesión Extraordinaria especial en que
14 Niños y Niñas de los Centros Educativos del Cantón ocupen el lugar de los miembros del
15 Concejo Municipal. -----

16 V.- Que se invitan a funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, para realizar un taller
17 previo con los y las participantes, quienes han considerado ésta, una actividad ejemplar.-----

18 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Avalar el dictamen CAC-14-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
20 celebración del Día del Niño y la Niña. -----

21 2.- Convocar a una Sesión Extraordinaria el jueves 5 de setiembre 2019, a las 6.00 p.m. para
22 realizar la Sesión Especial del Día del Niño y la Niña. -----

23 3.- Realizar dos talleres preparatorios los miércoles 28 de agosto y miércoles 4 de setiembre de
24 9.00 a.m. a 11.30 a.m. en el Salón de Sesiones del Concejo. -----

25 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal que redacte invitación para participar a todos
26 los Centros Educativos, tanto públicos como privados del Cantón. -----

27 5.- Solicitar a la Administración Municipal por medio del Dpto. correspondiente:-----

28 20 refrigerios para cada una de las tres fechas. -----

29 15 certificados de participación y 15 presentes para la Sesión Extraordinaria del 05 de
30 setiembre 2019. -----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 □ La coordinación con el personal del CECUDI para la decoración del Salón de Sesiones el
2 jueves 5 de setiembre 2019. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
4 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

7 **VII.1- Informes de Presidencia**-----

8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que los temas pendientes de la
9 Presidencia se presentarán la próxima semana. -----

10 **VII.2- Mociones de los Regidores**-----

11 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo, indica que este Concejo Municipal había
12 autorizado la ampliación de 36 metros cuadrados en la Feria del Agricultor para los Artesanos,
13 ubicados en un espacio de 6mx6m. (36mts). -----

14 Por razones de seguridad se ubicó a los artesanos en un toldo de 2 metros de fondo x 18 metros
15 de lago, que los protege mejor del viento. “Hay dos grupos de artesanos (Los originales que
16 están organizados y otro grupo que se ha ido formando con artesanos del Cantón). El Centro
17 Agrícola ha recibido varias solicitudes de Artesanos individuales del Cantón y ha tomado la
18 decisión de apoyarlos y darles la oportunidad, según quedó establecido en la S.E. 61-2018 del
19 20-09-2018 *2-El Centro Agrícola Cantonal tiene la apertura y la potestad para organizar a los*
20 *artesanos independientes en el sobrante del espacio autorizado para las Ferias del Agricultor*
21 *que se realizan los días domingo.* -----

22 4- *El Centro Agrícola Cantonal puede disponer del espacio sobrante en las Ferias del*
23 *Agricultor, para artesanos o emprendedores según lo determinen.* -----

24 Por tal motivo hemos establecido dos toldos de 9 x 2, en uno se ubican los Artesanos
25 organizados y en el otro los Artesanos que están iniciando. -----

26 Hacemos de conocimiento del Concejo Municipal esta situación ya que queremos dar
27 oportunidad a los nuevos artesanos que son la mayoría del cantón de San Isidro y abogamos para
28 que de espacio a los artesanos individuales que desean vender en la Feria del Agricultor.

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
30 para este Concejo Municipal. -----

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que tanto ella como la Regidora Tatiana
2 Contreras Castillo, han recibido invitación por parte de la Federación de Municipalidades de
3 Heredia para la Asamblea. “Quiero hacer de conocimiento del Concejo Municipal que al haberse
4 desafiliado la Municipalidad de San Isidro de la Federación de Municipalidades de Heredia, no
5 procede asistir a esta Asamblea y no asistiremos ninguna de las dos”. -----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
7 para este Concejo Municipal. -----

8 - La señora Aura Acosta Montero indica que la filial San Juan Pablo II, Santa Cruz,
9 realizará un baile para recaudar fondos para la filial, en el Rancho de Wicho el 10 de agosto 2019
10 a las 7:00 p.m. y quieren saber si deben tener permiso del Concejo Municipal.-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que al ser una actividad en una
12 propiedad privada no requiere aval del Concejo Municipal. Se instruye a la Secretaria del
13 Concejo Municipal, para que envíe un correo electrónico informándoles. -----

14 - El señor Kenner Arrieta Zamora indica que algunos usuarios del Gimnasio de
15 Concepción de San Isidro, tienen la duda de cómo funciona el préstamo o alquiler del Gimnasio,
16 así como los costos. Ya que actualmente solo se utiliza para fútbol Sala y cobran 10 mil colones.
17 Desean tenerlo claro ya que en ese Gimnasio se invirtieron fondos públicos de la Municipalidad.

18 **ACUERDO N. 580-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que algunos usuarios del Gimnasio de Concepción de San Isidro, desean conocer cómo
22 funciona el préstamo o alquiler del Gimnasio, horarios, costos de alquiler y reglamento.

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Solicitar a la Asociación de Desarrollo de Concepción de San Isidro, informar a este
25 Concejo Municipal, cómo funciona el préstamo o alquiler del Gimnasio de Concepción,
26 donde se indique los horarios, costos por alquiler y reglamento.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
28 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
29 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “*El pasado 13 de julio*

S.O. 46-2019, 29 de julio de 2019

1 2019, celebramos con orgullo los 114 años de Cantonato, se recibieron a nuestros jóvenes
 2 deportistas que nos representaron logrando 11 medallas, 3 de oro, 1 de plata y 7 de bronce en
 3 las XXXVIII Edición de Juegos Nacionales Deportivos ICODER 2019, aunado al observar por
 4 todo nuestro Cantón obras de infraestructura, y en los diferente gimnasios del Cantón llenos de
 5 isidreños participando en las diferentes actividades de recreación, organizadas por el Comité
 6 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, esto demuestra un cambio en el Cantón,
 7 deporte sí, pero recreación también. Para continuar se recibe EL INFORME N.º DFOE-DL-
 8 SGP-00001-2019 SOBRE LOS RESULTADOS DEL INDICE DE GESTION MUNICIPAL (IGM)
 9 DEL PERIODO 2018., donde la Municipalidad logra ser la primera de su grupo, segunda a
 10 nivel de la provincia y número siete a nivel nacional., esto son números pero detrás de ello hay
 11 mucho trabajo de un equipo que pone su mayor esfuerzo por mejorar día a día, recordemos las
 12 posiciones de la Municipalidad en los últimos años. -----

AÑO	PUNTUACION
2010	61.66
2011	55.98
2012	60.91
2013	61.69
2014	66.19
2015	71.12
2016	75.79
2017	71.13
2018	83.71

20 Hoy tenemos que hacer un alto y dar gracias primero a Dios por todos lo que nos da, a todas la
 21 personas que son parte de Comisiones, Concejos de Distrito, y otros que colaboran solo por ser
 22 parte de este proyecto Cantón, gracias a un Concejo Municipal que a pesar de tener diferente
 23 color partidario han puesto la bandera del Cantón de primero, y por su puesto agradecer a la
 24 señora Lidieth Hernández González por su gran trabajo junto a todos sus colaboradores, y ante
 25 todo a todos los isidreños de este hermoso Cantón N° 6 de la Provincia de Heredia, que
 26 cancelan su impuestos, permitiendo de un forma adecuada, distribuirla en todo el cantón en
 27 mejoras, esto se llama trabajo de equipo. Gracias a todos los isidreños. -----
 28 Pero para celebrar este 114 años de Cantonato hay que ser agradecido con la señora
 29 expresidente ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, señora María del Rocío Sáenz
 30 Madrigal, al señor exdiputado William Alvarado Bogantes, junto a nuestra Alcaldesa señora

1 *Lidieth Hernández González que nos dieron el último esfuerzo para que en este mismo mes nos*
 2 *comuniquen el inicio de una obra tan importante como es la construcción de la Clínica de la*
 3 *Caja Costarricense de Seguro Social en nuestro Cantón. Un agradecimiento al señor Jesús*
 4 *Sánchez, aquí nos detenemos para agradecer a todas aquellas personas que formaron parte de*
 5 *las diferentes Juntas de Salud del Cantón, todos aquellos que lucharon por esta obra y que*
 6 *talvez no estén hoy físicamente con nosotros, mencionar uno sería un error porque nuestra*
 7 *memoria nos puede traicionar pero a todos ellos muchas gracias. Definitivamente una manera*
 8 *especial de celebrar nuestro Cantonato N°114. Finalizo con esta frase de una mujer*
 9 *excepcional. Madre Teresa de Calcuta «Para hacer que una lámpara esté siempre encendida, no*
 10 *debemos dejar de ponerle aceite».Cuál es el reto?, mantenerla y mejorar para bien del Cantón.*
 11 *Muchas Gracias.» -----*

12 **CLAUSURA**-----
 13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cuarenta y seis – dos
 14 mil diecinueve, del veintinueve de julio dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con treinta y
 15 cinco minutos-----

16
 17

18 _____

19 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal